

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0012115 – SDQS No. 4354792026**

A los 08 días del mes de julio de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0012115 – SDQS No. 4354792026
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0012220
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 08 / 07 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **No. 2026BAEE0012220.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 14 de julio del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-07-08 05:55:53

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0012115 – SDQS No. **4354792026****Respetado(a) Anónimo;**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Eduardo Dimaté - Contratista SAF
Revisó: Mauricio Cano - Contratista SAF
Didier Ortiz- Profesional Universitario SAF
Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., julio 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0012115 – SDQS No. 4354792026
Radicado Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá No. E-01052-2026003769-UAECOB Id: 265559 – Traslado por Competencia SDQS 3770122026 - E-01052-2026003768-UAECOB Id: 265557 - Respuesta a SDQS 3770122026.

Cordial saludo,

En atención al radicado mediante el la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá traslado a este instituto el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *En el antejardín de la calle de una de nuestras sedes educativas UNINPAHU, se trata de la presencia de un enjambre de abejas, que presenta riesgo inminente para la comunidad educativa y peatones. (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el equipo técnico de trabajo con abejas común (*Apis mellifera*) del IDPYBA, el 26 de junio de 2026, realizó visita de inspección y verificación en la dirección reportada, con el fin de evaluar la situación relacionada con la presencia de abejas.

Durante el recorrido de inspección se observó actividad de ingreso y salida de algunas abejas a través de un orificio ubicado en la estructura de la edificación. Al establecer comunicación con el personal responsable de la institución, un representante informó que el 25 de junio de 2026, en horas de la noche, el enjambre que se encontraba establecido en el lugar fue retirado mediante un procedimiento previamente coordinado y ejecutado por la entidad competente.

En la verificación realizada por el Equipo de Animales Sinantrópicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) no se evidenció la presencia de una colonia activa ni de una reina en el sitio. Se explicó al personal de la institución que la presencia de algunas abejas sobrevolando el área es un comportamiento esperado después de la extracción de un enjambre, debido a la permanencia de feromonas residuales y otros

lores característicos que permanecen temporalmente impregnados en la estructura. Estas señales químicas continúan atrayendo a las abejas durante un periodo de tiempo; sin embargo, al no encontrarse la reina ni una colonia establecida, se espera que dicha actividad disminuya progresivamente y cese de manera natural en el transcurso de las siguientes horas o días.

Adicionalmente, se recomendó realizar el sellamiento permanente del orificio o cavidad donde se encontraba establecido el enjambre, una vez se confirme la ausencia total de actividad de las abejas. Esta medida preventiva es fundamental para evitar que futuras colonias o enjambres utilicen nuevamente este espacio como sitio de establecimiento, reduciendo así el riesgo de nuevos eventos y favoreciendo la seguridad de las personas que frecuentan las instalaciones.

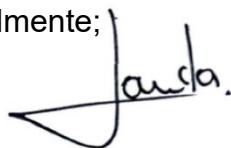
Sea esta la oportunidad para señalar que los objetivos del programa de Animales Sinantrópicos del IDPYBA, en este caso enfocado en las abejas (*Apis mellifera*), están orientados no solo a la verificación de las condiciones de bienestar de los animales reportados, sino también al fortalecimiento de la relación y el vínculo humano-animal.

Lo anterior se desarrolla mediante estrategias de articulación interinstitucional y campañas pedagógicas que promueven prácticas responsables y adecuadas para el manejo de estas especies en el entorno urbano. Estas acciones se implementan de manera progresiva en las veinte (20) localidades de Bogotá, con el fin de contribuir a la convivencia armónica entre la ciudadanía y la fauna sinantrópica, así como a la mitigación de riesgos sanitarios, ambientales y de bienestar animal.

Se adjunta en formato PDF el acta correspondiente a la visita realizada, como soporte de la gestión efectuada y de los hallazgos documentados en campo.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF- Acta de Visita

Elaboró: Eduardo Dimaté – Contratista SAF 

Revisó: Mauricio Cano – Contratista SAF 

Didier Ortiz- Profesional Universitario SAF 

Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF 

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PRODUCCIÓN Y SALUD ANIMAL
	ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE ANIMALES SINANTRÓPICOS		
	Código: PM01-PR08-F01	Versión: 3.0	

I. SOLICITUD DE ATENCIÓN

No. de Acta: 179	No radicado solicitud: 2026DAER 0012115
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Miguel Mejia.	RAZÓN SOCIAL: NA
CEDULA DE CIUDADANIA: NA.	NIT: NA.
TELÉFONOS: NA.	
DIRECCIÓN DEL HECHO: Diagonal 40a No 15-67.	
MOTIVO DE SOLICITUD: Presencia de enjambre de abejas.	
ACCIÓN A REALIZAR: Visita de Inspección y Verificación	
FECHA DE LA ATENCIÓN: 26-06-26.	HORA: 11:20 am.

II. VISITA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE VISITA: Cristian Alberto	CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1024505434
DIRECCIÓN: Diagonal 40a No 15-67.	LOCALIDAD: Teusaquillo
	BARRIO: La Magdalena.

HALLAZGOS EN VISITA:

Se realiza Visita de inspección y Verificación ^{Comopis.} en la dirección expuesta. Al momento de realizar (s) recorrido se identifica la entrada y salida de abejas en una estructura de la institución.

Al comunicarse el equipo técnico con un representante del instituto, menciona que el día 25-06-26 en horas de la noche, el enjambre fue retirado por ^{comopis} por lo que ya se realizó el proceso de atención por esta entidad.

Igualmente se socializa que debido a feromonas residuales en días posteriores puede haber abejas sobrevolando el área pero que al no identificar la reina se alejaran del lugar.

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE
ANIMALES SINANTRÓPICOS

Código: PM01-PR08-F01

Versión: 3.0

Finalmente se recomienda sellar el area hueca donde se encontraba el enjambre para evitar en futuras ocasiones el alojamiento nuevamente de un enjambre.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE ANIMALES SINANTRÓPICOS

INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Código: PM01-PR08-F01

Versión: 3.0

OBSERVACIONES USUARIO:

NA.

COMPROMISOS: (cuando apliquen)

FECHA

RESPONSABLE

1.	/	/	/
2.	/	/	/
3.	/	/	/
4.	/	/	/

NOMBRE FUNCIONARIO INSTITUTO

Isabel Alfonso Sosa / Josi Ricardo Perez

FIRMA Y C.C.:

[Signature] 101023951071. *[Signature]* 1016004745

NOMBRE QUIEN ATIENDE LA VISITA:

* CRISTIAN ALBERTO UENO TORRES

FIRMA Y C.C.:

[Signature] 1024505234

III. ENTREGA VOLUNTARIA DE ANIMALES

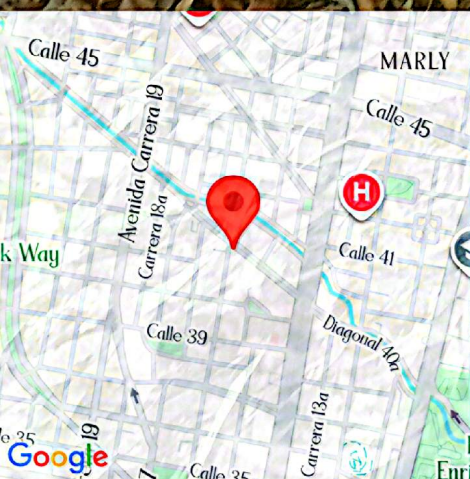
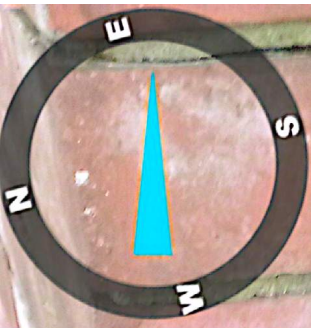
APLICA /

NO APLICA /

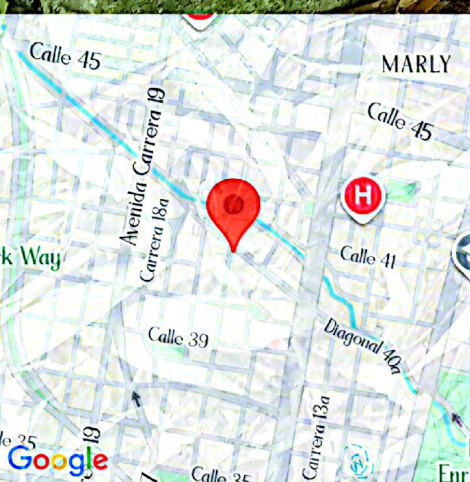
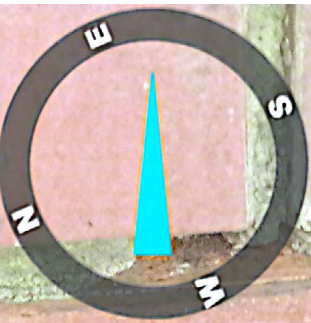
Como ciudadano, declaro que la(s) paloma(as) (Columba livia) registrada(s) en la presente Acta no es (son) de mi propiedad; por lo tanto, al hacer entrega voluntaria de la(s) misma(s), cedo cualquier derecho y reconozco y acepto que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, será el responsable de su atención y custodia. De igual forma, el personal técnico del Grupo Sinantrópicos me ha hecho conocer que cualquier información solicitada por un tercero o por mí, debe ser tramitada mediante derecho de petición a la entidad, entendiendo que toda decisión sobre el manejo y disposición de la(s) paloma(s) será responsabilidad del equipo profesional de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto.

NOMBRE DE QUIEN HACE ENTREGA DEL AVE:

FIRMA Y C.C.:



26/06/2026 11:21:22 a. m.
4°37'44.826"N 74°4'12.756"W
105° E
28b86 Carrera 16
Teusaguillo
Bogota
Altitud:2604.9msnm
Velocidad:1.1km/h
#©I.A



26/06/2026 11:21:26 a.m.
4°37'45.012"N 74°4'12.846"W
114° SE
28b86 Carrera 16
Teusagüillo
Bogotá
Altitud: 2605.8msnm
Velocidad: 0.3km/h
#©IA